

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Pontevedra.

De orden de su señoría y por medio de la presente se cita y emplaza a la vecina que fue de Puenteareas, en esta provincia, Nieves Ridalgo Martínez, de diecisiete años de edad, soltera, hija de Eugenio y María, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, después de la publicación de la presente, a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 13.078 y número 87/78, seguido en la facultad protectora al menor H. M., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 20 de mayo de 1978.—1.334.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de MarinaGUETARIA-ORO
(ZUMAYA)

Don Javier Bilbao Eguino, A. de N. Instructor del expediente administrativo instruido por pérdida de nombramiento de Patrón de Embarcaciones de Recreo de don Ceferino Manterola Amas,

Hago saber: Que por Decreto de la Subsecretaría de la Marina Mercante ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega a la autoridad de Marina.

Zumaya, 31 de mayo de 1978.—El A. de N. Ayudante Militar de Marina, Instructor, Javier Bilbao Eguino.—4.177-A.

PALAMOS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta de la R. N. A. de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Palamós y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 61 del año 1978.

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de plástico, color blanco, ribete superior de color encarnado y el interior color crema. Eslora 3.93 metros, manga 1.78 y puntal 0.70 metros, con la inscripción «Remolar II» equipada con un motor marca «Evinrude» de 9 H. P. cuya embarcación fue encontrada en el mar por el pesquero de base en

Palamós denominado «Estrella del Sur», folio 1.909 de la 3.ª lista de la matrícula de Rosas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º del artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamós, 18 de mayo de 1978.—6.818-E.

SAN FERNANDO

Don José Landín Iglesias, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de San Fernando, Instructor del expediente administrativo número 1/78, de pérdida de documentos.

Hago saber: Que por resolución del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, previo informe de la Asesoría Jurídica de la misma, se declara justificada la pérdida de los nombramientos de Mecánico Naval de 2.ª clase de Motores Diesel y Semidiesel de Ignacio Pochs Janina, declarándolos nulos y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a las Autoridades de la Marina.

Dado en San Fernando, a 31 de mayo de 1978.

El Capitán de Corbeta Ayudante Militar de Marina, Instructor, José Landín Iglesias.—4.064-A.

Comandancias Militares
de Marina

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Enrique Larrañaga Sande, Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, Instructor de los expedientes números 18/78 y 17/78, instruidos por la pérdida de las tarjetas de identidad profesional de Radiotelefonista Naval restringido y Capitán de la Marina Mercante de don Antonio Gómez Pérez-Arda,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 24 de mayo de 1978, han quedado nulos y sin valor los citados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

El Ferrol del Caudillo, 2 de junio de 1978.—El Capitán de Corbeta (RNA), Instructor, Enrique Larrañaga Sande.—4.231-A.

Don Enrique Larrañaga Sande, Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, Instructor del expediente número 14/78, instruido por la pérdida de la tarjeta profesional de identidad de Maquinista Naval de 1.ª clase de don Antonio Picos Barro,

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 24 de mayo de 1978, ha quedado nulo y sin valor el citado

documento, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

El Ferrol del Caudillo, 2 de junio de 1978.—El Capitán de Corbeta (RNA), Instructor, Enrique Larrañaga Sande.—4.232-A.

Juzgados
Marítimos Permanentes

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Farja Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de marzo de 1978, por el buque «Alcazaba de Almería», de la matrícula de Almería, folio 1799, al «Ferrón Miralles», de Almería, folio 1974.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1978.—6.979-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 156.356 y 156.357 de entrada y 347.592 y 347.593 de registro, correspondientes al 18 de diciembre de 1967, constituidos por «S. A. Bull de España», en metálico, y por unos nominales de 39.000 y 38.200 pesetas, respectivamente (referencia 1.058 y 1.057/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Administrador.—7.069-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 503.821, 503.822 y 518.732 de entrada y 8.752, 8.753 y 15.210 de registro, correspondientes a septiembre de 1966 y al 16 de abril de 1968, constituidos por don Gabriel Murias Murias, en valores y por

unos nominales de 524.000, 237.000 y 137.000 pesetas, respectivamente (referencia 1080/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Administrador.—3.601-10.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 23.225 de registro, correspondiente al 18 de junio de 1973, constituido por el «Banco de Vizcaya», en garantía de «Guero y Esteve, Sociedad Anónima», en valores y por un nominal de 284.500 pesetas (referencia 1.144/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.997-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 21.496 y 58.942 de registro, correspondientes al 3 de abril de 1973 y al 17 de febrero de 1977, constituidos por el «Banco de Santander», en garantía de don Antonio Zapata Romero, en valores, y por unos nominales de 31.000 y 78.000 pesetas, respectivamente (referencias: 1.116 y 1.117/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Administrador.—7.215-C.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

La Administración de la Aduana de Algeciras (Cádiz) ha formulado pliego de cargos contra don Frederick Henry Fréth como consecuencia del acta instruida por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, con fecha 12 de mayo de 1978, por supuesto abandono del automóvil de su propiedad, marca «Jaguar», matrícula G-29.861.

Se le ha instruido expediente número 16/78 por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y se le concede una plaza de quince días para que se persone en el expediente, a fin de alegar o presentar las pruebas que considere convenientes a su mejor derecho.

Este expediente se incoa por incumplimiento del artículo 10, párrafos 1) y 2) de la Ley citada, al no haber reexportado ni precintado, en la forma reglamentaria, el automóvil de su propiedad.

Algeciras, 18 de mayo de 1978.—El Administrador.—8.909-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Michael J. Grainger, inculcado en el expediente FR-LITA número 32/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 26 de octubre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—6.974-E.

Desconociéndose el paradero de don Otto Waakhuysen, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 307/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 1.100», matrícula, ML-09-12 (NL), intervenido en fecha 11 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que, en derecho, proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—6.975-E.

Desconocido el paradero de don Per M. Borgebratt, inculcado en el expediente FR-LITA número 82/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de con-

nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente reglamento procesal de 26 de octubre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—6.876-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Paul Van de Borne, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula D-NA-320, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 5/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1978. El Administrador.—6.436-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Laurence Duoley Trappitt, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de la motocicleta «Maico Scooter», matrícula 916 CKR, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 40/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.802-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Comercial Trevisán», de Alvisé Trevisán, cuyo último domicilio conocido fue en Ronda Universidad, 23, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaraciones de importación números 92.175 y 99.201/73-TIR, por importe total de 10.459 pesetas, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 26 de abril de 1978.—El Administrador.—6.107-E.

Por el presente se notifica a don Hermann Stasny, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Juliusstrasse, 12, Frankfurt, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 109/78, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Mercedes 350SE», matrícula HU-AR-856 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su de-

recho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.839-E.

Por el presente se notifica a don Luigi Maffioletti, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en «Empresa Fiumate», de San Andrés de la Barca (Barcelona), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 31/78, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de automóviles y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.838-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volswagen», matrícula VS-15-78, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 166/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el quince días, computándose de la misma forma.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.835-E.

Por el presente se notifica a doña Marie Christine Keller Laveau, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 74/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula 177QZ06.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación

económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el plazo de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.837-E.

Por el presente se notifica a don Daniel Ruiz Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en General Moia, 15, Vich, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 77/78, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Ford Cortina», matrícula AND-7609 y que, en el plazo de los diez días, siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.838-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica a don Joseph Fridolin Frey, propietario del automóvil marca «Opel Record», matrícula 9709-SK-57, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, según el caso 4.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica que dispone de un plazo de quince días para efectuar el ingreso en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrido dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil en cuestión.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral, en el plazo de quince días.

Cádiz, 16 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.758-E.

Por la presente se le notifica a don Mohamed Akdin, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 9378-GM-78, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/64 por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, y ello de conformidad con el caso 4.º del artículo 341, bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica que dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrir dicho plazo, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil en cuestión.

Contra este acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz, en el plazo de quince días.

Cádiz, 17 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.759-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 62/78, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus», matrícula GG-TZ-8, por supuesta infracción de su propietario Victoriano Jiménez García, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa

de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalado en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pública subasta del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.244-E.

Se notifica a Antonio Marchena Rodríguez, propietario del automóvil «Simca» 1.300 matrícula 4613-EK-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1978 en Arroyo del Ojanco (Jaén), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 40/78.

Dicho multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días siguientes a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo en pago de la misma, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 4 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.243-E.

Se notifica a Ahmed Naji, propietario del automóvil «Autobianchi Primura CC», matrícula 8254-EM-03, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1978 en La Carolina (Jaén), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 45/78.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado en pago de la misma para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 4 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.242-E.

Se tramitan, en esta Administración, diligencias de falta reglamentaria número 69/78, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 12», matrícula 787-GL-70, por supuesta infracción de M. Hamidi Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas

alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.912-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 70/78, en relación con la intervención de un automóvil «Opel 1.900», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria doña Francisca Lucena Martín, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.913-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Referencia: Falta reglamentaria número 83/78

Se pone en conocimiento de don Martí Robet, propietario del vehículo marca «Peugeot» 204, matrícula AND-7261, cuyo último domicilio conocido era en calle La Borda, edificio «Rosella», de Andorra la Vieja, que iniciado en esta Administración el expediente de la referencia, se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso, para que se persone en esta Aduana, por sí o por representante legal, aportando la documentación que considere conveniente en defensa de su derecho al régimen de importación temporal de automóviles. Caso de no comparecer en el indicado plazo será aplicada la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 4 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.445-E.

Referencia: Falta reglamentaria número 84/78

Se pone en conocimiento del propietario del vehículo marca «NSU», modelo «Princo» número de bastidor 0621053133, que iniciado por esta Administración el expediente de la referencia, se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso, para que se persone en esta Aduana, por sí o por representante legal, aportando la documentación que considere conveniente en defensa de su derecho al régimen de importación temporal de automóviles. Caso de no comparecer en el plazo indicado será aplicada la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 4 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.446-E.

Referencia: Expediente de abandono número 43/78

Se pone en conocimiento de don Antonio Gameso Casilda, cuyo último domicilio conocido era en calle Urgel, número 33, de Barcelona, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un radio-cassette «Nivico», RC-717-L, mercancía afecta a falta reglamentaria número 72/78, y recibo de abandono número 228/78, que dispone de un plazo de cinco días a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 8 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.444-E.

Referencia del expediente: abandono número 55/78

Se pone en conocimiento de las personas que durante los meses de marzo y abril de 1978 hicieron abandono expreso de géneros o efectos en esta Aduana, que habiéndose decretado del abandono de los mismos, disponen de un plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 12 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.701-E.

Referencia del expediente: abandono número 56/78

Se pone en conocimiento de las personas que durante los meses de enero, febrero y marzo de 1978 dejaron depositados en los almacenes de esta Aduana géneros o efectos, que habiéndose decretado el abandono de los mismos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 12 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.702-E.

Referencia: Expediente de abandono número 49/78

Se pone en conocimiento de don Joao Antonio Nabais, cuyo último domicilio conocido era en el Colegio Vasco de Gama, en Río de Mouro (Portugal), que declarada, por esta Administración de Aduanas, la procedencia del abandono de un receptor de radio, «Marantz», un tocadiscos, «Pioneer», dos altavoces, «Marantz», y dos micrófonos, «Phonia», mercancía afecta a la falta reglamentaria número 61/78, que dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presente su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 18 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.986-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del vehículo «Peugeot 204», matrícula 2364-ZV-75, a quien le fue regalado por don Francisco Balderas Calvo, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1 y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública

subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la resolución de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de mayo de 1978.—El Administrador.—6.828-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Tesorería

Se hace público que en esta Delegación de Hacienda se sigue expediente, a instancias de doña Leonor y doña Isabel García Cobos, para responder del cargo de Habilitados de Clases Pasivas, que ejercieron en esta capital conjuntamente, y en el que han cesado a petición propia con fecha 17 de diciembre de 1977.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento del Ejercicio de la Profesión de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1958, para que quienes hubiesen sido poderdantes de las señoras García Cobos puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de tres meses, contados desde el día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 5 de mayo de 1978.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—6.434-E.

GRANADA

Don Francisco Clavijo Calvo, Delegado de Hacienda de Granada,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 1.682, y número de registro 53.810, de fecha 26 de noviembre de 1975, por importe de cinco mil (5.000) pesetas, constituido a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva, dimanante de las diligencias previas número 311/1975, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación a los duplicados de facturas del anterior.

Granada, 29 de abril de 1978.—6.469-E.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, con número de entrada 120, número de registro 72.261, constituido el día 12 de enero de 1978 por Concepción Peregrín Castillo a disposición del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, por importe de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) para responder de la libertad del garantizado Andrés Peregrín Castilla, en diligencias previas número 607/77, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reclamación de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 18 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—6.824-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 81.506 de entrada y 65.992 de registro, constituido el día 20 de abril de 1972 por Gonzalo Delgado Mora a disposición de la Dirección General de Carreteras, por la cantidad de 39.960 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 17 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—6.884-E.

VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 11.594 de registro, por importe de 8.501 pesetas, ingresado en esta sucursal el día 18 de septiembre de 1955 por el señor Secretario de la Magistratura de Trabajo, a resultas de apremio contra Emilio Martín Sánchez, según expediente número 1550/54, se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación. Transcurridos dos meses de esta publicación, quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 22 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—7.051-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE CARTAGENA

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena,

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos de urbana, de los ejercicios de 1976 y 1977, del término municipal de Cartagena se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo ciento dos del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y fijarán en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que, conforme dispone el artículo noventa y nueve coma siete del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos, después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, en la plaza José Antonio, número

cinco, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.»

Relación de deudores y cuantía de principal

Don Kamal Kasselm, calle Río Oria, 138, playa Honda, 30.117 pesetas.

Don Clás Berg, calle Gran Vía, 80, La Manga del Mar Menor, 3.638 pesetas.

Don Sten Engwall, calle del Pino, 122, La Manga del Mar Menor, 26.925 pesetas.

Don Juillien François, calle Gran Vía, 5, La Manga del Mar Menor, 8.609 pesetas.

Don René Lucas, calle Gran Vía, 80, La Manga del Mar Menor, 1.141 pesetas.

Don Charles Lldyd, calle Gran Vía, 80, La Manga del Mar Menor, 1.141 pesetas.

Don Charles Thierry, calle Gran Vía, 80, La Manga del Mar Menor, 2.692 pesetas.

Recursos: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos condiciones señaladas en el artículo 199 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tableros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena, 2 de mayo de 1978.—El Recaudador.—6.343-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Chedli B. Amor Anri, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 17 de mayo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 509/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de 132.300 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y acordar aplicar el dinero depositado al pago de la sanción impuesta.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que, contra dicha resolución, se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.816-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed El Abcuri, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 17 de mayo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 535/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de 16.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que, contra dicha resolución, se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 548 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.817-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administra-

tivo se notifica a Rafael Fernando Muguero Sartorius y Juan Miguel Oscar Yagüe Jauregui, cuyos últimos domicilios eran en General Barceló, 19, 1.º, Palma, y calle Regla, 3-2.º-C, Pamplona; subsidiario, Rafael Muguero (padre del menor Rafael F. Muguero Sartorius), inculpado en el expediente número 47/78, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de estupefacientes, valorado en 900 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo D) de artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.904-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jhon Edward Kemp, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de abril de 1978, al conocer del expediente número 293/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jhon Edward Kemp.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Jhon Edward Kemp, 3.430 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer el recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.980-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don José Romero Expósito y don Antonio Campos Maldonado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Marín, número 121, 3.º, 2.ª y calle Francisco Alegre, 29, 6.º, 2.ª respectivamente, por el presente se les hace saber que este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1978, del expediente 13278, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.166-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Santos Martín y Jesús Martín López, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1978, al conocer del expediente número 146/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Santos Martín.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Santos Martín, 4.310 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a Jesús Martín López.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.209-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahmed Haniel, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1978, al conocer del expediente número 134/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Ahmed Haniel.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Ahmed Haniel, 13.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, e imponer asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.210-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Murrias Rodríguez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de abril de 1978, al conocer del expediente número 138/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Murrias Rodríguez.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Murrias Rodríguez, 3.820 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, e imponer asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.211-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Ridao Valero y Benito Safont Maresma, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de abril de 1978, al conocer del expediente número 135/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Ridao Valero y Benito Safont Maresma.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: En Juan Ridao Valero la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Juan Ridao Valero, 11.450 pesetas y 1.000 pesetas en concepto de sustitutivo comiso; a Benito Safont Maresma, 1.500 pesetas, equivalentes la primera al límite mínimo del grado inferior, e imponerles a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.213-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Sánchez Valle, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de abril de 1978, al conocer del expediente número 136/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Sánchez Valle.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Sánchez Valle, 8.194 pesetas y 3.600 pesetas como sustitutivo comiso, equivalente al límite mínimo del grado inferior, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.212-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rastroero Quintana y su padre, don Francisco Rastroero, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle las Torres, número 88, por el presente edicto se les hace saber que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 3 de abril de 1978, al conocer sobre el expediente 98/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado en cuanto a dichos señores se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.479-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del vehículo «Opel», matrícula AND-5732, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, falló el expediente 214/78, estimando cometida una infracción de

mayor cuantía, sin ser conocido, acordando el comiso del vehículo citado, así como que todos los géneros que se encontraban en dicho coche.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que dentro del plazo de los quince días hábiles al de la publicación de este anuncio, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 9 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.572-E.

Por la presente se notifica a los posibles propietarios o usuarios del coche Fiat, matrícula falsa SO-63948, que el pleno de este Tribunal, en sesión del día 8 de mayo de 1978, al conocer sobre el expediente 229/78, instruido por la aprehensión del coche «Fiat», matrícula falsa, estimó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, de la que es estimado autor reo desconocido.

Declarar el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria.

Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos, sin que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.571-E.

Desconociéndose el actual paradero de los propietarios de la mercancía afecta al expediente 234/78, de este Tribunal, o quienes pueden ser dichas personas, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 8 de mayo de 1978, al conocer sobre el expediente 234/78, estimó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley, de la que es estimado autor reo desconocido, declarando el comiso del género para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles propietarios de la mercancía, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.570-E.

Desconociéndose quienes sean los propietarios de la mercancía afecta al expediente 214/78, por el presente edicto se hace saber a cualquier posible interesado que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 8 de mayo de 1978, al conocer sobre el expediente 214/78, instruido por aprehensión de aparatos de televisión, radio-cassettes y otros géneros electrónicos, estimó cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, estimando el autor como desconocido. Asimismo se declaró el comiso de los géneros aprehendidos y para su aplicación reglamentaria así como el reconocimiento de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados o propietarios de la mercancía, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos, sin que se inter-

ponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.589-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Ford Taunu», sin placas de matrícula, chasis número GA31FB41339, depositado en el «Taller Internacional», sito en paseo de Villanueva, número 31, de Sitges (Barcelona), objeto del expediente 128/78, que este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1978, ha acordado declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, y declarar asimismo el comiso del vehículo intervenido para su aplicación reglamentaria, así como el derecho a premio a los aprehensores.

Barcelona, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.887-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Peugeot 504», sin placas de matrícula, depositado en el taller «Automontaje, S. A.», sito en avenida Montserrat, número 98, de Martorell (Barcelona), objeto del expediente 176/78, que este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1978, ha acordado declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, declarando asimismo el comiso del automóvil y el premio a los aprehensores.

Barcelona, 13 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.888-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Morgado Fernández y su padre don Juan Morgado se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 174/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Vicente Morgado Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Vicente Morgado Fernández una multa de 4.704 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género, para su aplicación reglamentaria.

6.º Responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo, a don Juan Morgado.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.889-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Cuenca Ollera y Alfonso Romero Lara se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 169/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Cuenca Ollera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Cuenca Ollera, 2.930 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género, para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Alfonso Romero Lara.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.891-E.

Desconociéndose quién fuese el propietario del vehículo «Volkswagen», que ostenta la matrícula MX-70 09, por el presente edicto se notifica a cualquier posible interesado, que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona en Comisión Permanente y el día 10 de mayo, al conocer sobre el expediente 185/78, que es motivado por la aprehensión del coche

mencionado, acordó cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, sin reo conocido, y declarándose el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles propietarios o usuarios del vehículo, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Barcelona, 18 de mayo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6886-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jaime Guilera Llopart, cuyo último domicilio conocido era en Inglaterra, 19 Barham Court-Bischoff Warrington Cheshire, inculcado en el expediente número 356/1978, instruido por aprehensión de un televisor en color marca «Grundig», mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 13 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—6.008-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de José Mauro Torres. Propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula M-389.212, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de abril de 1978, al conocer del expediente número 16/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión del citado vehículo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Mauro Torres.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Mauro Torres, por contrabando, 30.000 por 2,70 igual a 81.000 pesetas; al mismo, por delito conexo, 30.000 por 0,70 iguales 21.000 pesetas; total 102.000 pesetas.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, por un tiempo máximo de dos años.

6.º Absolver libremente a las demás personas que figuraron, inicialmente, im-

plicadas en el expediente, como presuntos inculcados.

7.º Ordenar la devolución del vehículo marca «Volswagen», matrícula M-389.212, a su actual propietario.

8.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presente actuaciones.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 16 de mayo de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.044-E.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de la Empresa «Monty'S Removals Limited», de Londres, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de abril de 1978, al conocer del expediente número 114/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14, párrafos uno y dos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al representante legal de la Empresa «Monty'S Removals Limited», de Londres.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas.

4.º Imponerle la multa siguiente: Por contrabando, 2.981.000 pesetas, equivalente a 4,70 veces el valor de los géneros intervenidos.

5.º Declarar responsable subsidiario del importe total de la multa a la Empresa «Monty'S Removals Limited», de Londres.

6.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos, así como del camión marca «Ford», matrícula inglesa EBJ-772-J.

7.º Inhibirse en favor de la Administración de la Aduana de Irún del conocimiento de los hechos relativos al televisor, color, marca «Sony», modelo KV-2000 UBMK-2, número de serie 500929, perteneciente a don Ricardo Valiño Insúa.

8.º Absolver libremente de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, a la «Agencia de Aduanas Sucesores de Viuda e Hijos de J. Tellechea».

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notifi-

cación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 22 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.045-E.

LAS PALMAS

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Miguel Suárez Hernández, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 36/75, se le advierte a Giochino Sabella, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, avenida Escaleritas, edificio Pegaso, planta 12-F, por el presente edicto que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas, 9 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.592-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don R. L. Lugasá, cuyo último domicilio conocido era en Lérida, La Bordada, calle San Jaime, sin número, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) por don Juan José García Oscar y José Sánchez García contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de febrero de 1978, al conocer del expediente 339/77, por aprehensión de un televisor, se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.965-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Peugeot», modelo 204, número del bastidor y del motor 6241676, de matrícula SN-21-11, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1, del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la identidad del dueño o usuario.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 12/78. Valorado en cuarenta mil pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas de la Guardia Civil de la Línea de Alcañices (Zamora), el día 13 de julio de 1977 en Alcañices, de la misma provincia.

Zamora, 3 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.234-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Declarada por Real-Decreto 3552/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1978), la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de la adquisición de la llamada «Casa del Gobernador», sita en la isla de Tabarca (Alicante), propiedad de los herederos de doña Josefa Chacopino Ruso.

Por el presente se hace público a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Propiedad: «Casa del Gobernador», de la isla de Tabarca (Alicante).

Propietarios: Herederos de doña Josefa Chacopino Ruso.

Tuvo dos hijos: Jerónimo Manzanaro Chacopino y Visitación Manzanaro Chacopino, fallecidos.

Sus herederos son:

a) De don Jerónimo Manzanaro Chacopino (tuvo cinco hijos):

D) Josefa Manzanaro Cardona, que vive actualmente, siendo vecina de Santa Pola, con domicilio en la calle Pérez Ojeda, número 7.

II) Manuel Manzanaro Cardona, fallecido, tuvo cinco hijos, que viven actualmente:

1. Jerónimo Manzanaro Pérez, vecino de Alicante, cuyo domicilio se desconoce.

2. Josefina Manzanaro Pérez, casada con Bartolomé Antón Ruso, vecina de Santa Pola, cuyo domicilio se desconoce.

3. Anita Manzanaro Pérez, casada con José Maciá Torregrósa, vecina de Torreveja, con domicilio en Caballero de Rodas, número 65.

4. Angela Manzanaro Pérez, casada con don Francisco Bernard, funcionario de la Notaría de Torreveja, avenida Mariano Ruiz Cánovas, 11.

5. Antonio Manzanaro Pérez, vecino de Torreveja, cuyo domicilio se desconoce.

III) Teresa Manzanaro Cardona, vecina de Alicante, con domicilio en General Goded, número 20.

IV) Rita Manzanaro Cardona, vecina de Alicante, con domicilio en General Goded, número 20.

V) Jerónimo Manzanaro Cardona, fallecido, soltero, Presbítero, sin descendencia.

b) De doña Visitación Manzanaro Chacopino (tuvo tres hijos):

1. Petra Manzanaro Manzanaro, vecina de Alicante, con domicilio en avenida Doctor Gadea, número 23.

2. Salvador Manzanaro Manzanaro, fallecido, tuvo una hija: Visitación Manzanaro Ruso, vecina de Alicante, con domicilio en la calle Enrique Madrid, se desconoce el número.

3. Manuel Manzanaro Manzanaro, vecino de Alicante, con domicilio en la calle Madrid.

Beneficiario: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.—4.148-A.

GRANADA

Habiéndose declarado por Real Decreto número 940/1978, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, de la adquisición de la manzana de casas en que está situado el llamado Baño de la Judería, de la ciudad de Baza (Granada), comprendida entre las calles de Acequita y Caniles, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 10 y 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se abre un plazo de quince días para información pública a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal ante este Gobierno Civil. Los inmuebles afectados son los siguientes:

— Casa número 11 de la calle Acequita, propiedad de don José Padilla Sánchez, doña Dolores Padilla Sánchez, doña Piedad Sánchez Reche, doña Emilia Díaz Manzano, don Miguel Díaz Manzano y doña María Díaz Manzano.

— Casa número 9 de la calle Acequita, propiedad de don Antonio Mañas Román.

— Casa número 7 de la calle Acequita, propiedad de doña Elia Sánchez Quirante.

— Casa número 5 de la calle Acequita, propiedad de doña Elia Sánchez Quirante.

— Resto de la manzana, integrada por dos edificaciones sin número, situada una en la calle de Caniles y otra en la calle Acequita, propiedad de doña Elia Sánchez Quirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de mayo de 1978.—El Gobernador civil.—4.197-A.

Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

MADRID

La Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en reunión de 25 de abril de 1978, acordó adjudicar, con carácter definitivo, las obras que se detallan, pertenecientes al Plan de Electrificación Rural 1977.

Obra 499, línea 44 KV., Valdemoro a Navalcarnero (primera fase); Empresa adjudicataria, «Elecnor, S. A.»; Importe adjudicado, 15.752.000 pesetas.

Obra 490, línea 44 KV., Valdemoro a Navalcarnero (segunda fase); Empresa adjudicataria, «Elecnor, S. A.»; importe adjudicado, 8.663.000 pesetas.

Obra 491, línea 44 KV Valdemoro a Navalcarnero (tercera fase); Empresa adju-

dicataria, «Elecnor, S. A.», importe adjudicado, 3.580.000 pesetas.

Obra 411, línea Brunete-Sevilla la Nueva; Empresa adjudicataria, «Abengoa, Sociedad Anónima, Montajes Eléctricos»; importe adjudicado, 2.560.000 pesetas.

Obra 412, Red B.T. y C.T. en Valdemorillo, Empresa adjudicataria, «MAJIMSA»; Importe adjudicado, 10.688.500 pesetas.

Obra 432, Línea Brunete-Villanueva Cañada; Empresa adjudicataria: «Abengoa, Sociedad Anónima Montajes Eléctricos»; Importe adjudicado, 2.780.000 pesetas.

Obra 433, Línea Villanueva Cañada-Villanueva Pardillo; Empresa adjudicataria, «Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos»; importe adjudicado, 3.325.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Gobernador civil-Presidente, Juan José Rosón Pérez.—7.034-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de enlace a distinto nivel desde la CN-IV Madrid-Cádiz con la carretera de Isla Menor del polígono «Carretera de la Isla», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1978, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de enlace a distinto nivel desde la CN-IV Madrid-Cádiz, con la carretera de Isla Menor del polígono «Carretera de la Isla», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de la Isla» (segunda fase), sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de la Isla» (segunda fase), sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ALICANTE

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Servicio de Programas y Proyectos), Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el proyecto denominado variante de Aspe. Ramal de la CN-330 a Novelda a Torrevieja, y CC-3317, de Novelda a Santa Pola, puntos kilométricos 5,7 al 7,5 y 0,0 al 1,45. Tramo: Aspe. Programa de Proyectos de 1978. Red complementaria, se ordena, a su vez, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 (número 51), en relación con los artículos 35 y 36 del Reglamento dictado para el desarrollo de aquélla, publicado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo estará expuesto dicho proyecto en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza del Caudillo, 9, Alicante), y en el Ayuntamiento de Aspe, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina, ante los cuales podrán exponerse por escritos las observaciones pertinentes referidas anteriormente.

Alicante, 8 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Ramón García Larranaga.—6.432-E.

LAS PALMAS

Proyecto de desdoblamiento de calzada. Terminación de las obras de la carretera C-812. Autovía de Las Palmas a Mogán. Tramo: Las Palmas-Playa de La Laja

Para general conocimiento se hace saber:

1.º Que por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha sido aprobado técnicamente, con fecha 2 de mayo de 1978, el «Proyecto de desdoblamiento de calzada. Terminación de las obras de la carretera C-812. Autovía de Las Palmas a Mogán. Tramo: Las Palmas-Playa de La Laja», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Que de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución aprobatoria, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», o sea fijado en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de que las Corporaciones, Organismos, Entidades o particulares puedan examinar el proyecto y aportar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas respecto del mismo.

3.º El referido proyecto se podrá examinar en la Jefatura Provincial de Carreteras, calle Domingo J. Navarro, 1-2.º, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe.—6.873-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente con fecha 11 de abril de 1978 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el proyecto de trazado de variante de carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera, a Vallehermoso, punto kilométrico 0,000 al 0,900, tramo: de San Sebastián de La Gomera, programa de proyectos de 1978, red complementaria, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en la Alcaldía de San Sebastián de La Gomera, a cuyo término municipal afecta la mencionada carretera, señalando un plazo de treinta días hábiles, que han de contarse desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 1978.—6.460-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Pardomino, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 63, Madrid, 34.

Y de su representante: Juan González Santamaría.

Domicilio: Cardenal Herrera Oria, 63, Madrid, 34.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Pedro Chate.

Término municipal en que radican las obras: Collado de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas ofi-

cinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.141/78.)

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco (rubricado).—7.771-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Luis Varas Muñoz.

Domicilio: Calle Fernández Iparraguirre, número 17, Guadalajara.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos (excluida bebida).

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Términos municipales en que radicarán las obras: Humanes de Mohernando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.249/78.)

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco (rubricado).—1.549-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Embalse de Retuerta. Términos municipales: Retuerta, Cascajares de la Sierra, Hortihuala, Covarrubias, Barbadiello del Mercado, Contreras y Villaspasa, de la provincia de Burgos

Se hace público, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, que el proyecto de clasificación y precios máximos y mínimos, con sus módulos de aplicación de los bienes rústicos y urbanos afectados por las obras del embalse de Retuerta, comprensivo de la relación concreta e individualizada, en la que

se describen los bienes o derechos de necesaria ocupación (embalse) y los que también pueden ser expropiados a consecuencia del traslado de las poblaciones de Retuerta y Cascajares de la Sierra (extraembalse), puede ser examinado en las oficinas de esta Confederación (Muro, número 5, Valladolid) y de los Ayuntamientos al principio citados.

Este proyecto estará a la disposición de los interesados durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación de este edicto, en días y horas hábiles de oficina.

En el mismo plazo se aportarán los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación citada, se presentarán las reclamaciones a que hubiere lugar sobre la clasificación y los precios y se solicitará, con carácter potestativo, que la expropiación se limite a los bienes de necesaria ocupación (embalse), según los artículos 17, 63 y 87 de la mencionada Ley, respectivamente.

Valladolid, 28 de abril de 1978.—El Ingeniero Director.—6.159-E.

GUADALQUIVIR

Obra: Conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto de Quebrajano. Depósito de Higuera de Arjona. Término municipal, Higuera de Arjona (Jaén)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Higuera de Arjona, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca única; interesado, don Felipe Calero Cubilla; nombre de la finca o paraje, Atalaya.

Sevilla, 11 de mayo de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.920-E.

SEGURA

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal de la margen derecha del Segura tramo Alhama-Lorca, aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, expediente de expropiación número 1, término municipal de Alhama de Murcia, proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de junio de 1973, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley, y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes que a continuación se reseñan, conforme el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de la única parcela afectada, cuyo detalle descriptivo es el siguiente:

Finca única. — Propietarios: Don José Martínez González, y esposa doña Purifi-

cación Belchí Otálora, calle Doctor Fleming, sin número. Alhama de Murcia; superficie de expropiación: 0,82-00 hectáreas de lomas con algunos almendros disseminados, y expropiación del 50 por 100 de una balsa de mampostería de 28 por 25 por 2,8 metros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca e ICONA; Este, ICONA, y Oeste, resto de finca e ICONA. Paraje: El amarguillo, partido de España.

Notifíquese a los citados propietarios conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.

Murcia, 4 de mayo de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—8.287-E.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del canal principal de la margen derecha del río Segura, tramo Ojós-Alhama, segregado B; resto del tramo, aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, término municipal de Campos del Río (Murcia); proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de septiembre de 1973, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.ª Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.ª Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el término de diez días.

Murcia, 2 de junio de 1978.—El Ingeniero Director, P. A., L. Cierva.—7.544-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y aparceros, y sus domicilios, superficies de expropiación y de ocupación temporal, linderos de la superficie de expropiación, cultivos y parajes

1. Don José Buendía Moreno, calle San Agustín, número 9, Ojós (Murcia). Expropiación: 0,8010 hectáreas ocupación temporal: 1,5580 hectáreas. Monte y tierras de labor con olivos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Francisco del Toro Muñoz, y Oeste, resto de finca, límite de los términos municipales de Ojós y Campos del Río.

2. Don Francisco del Toro Muñoz, calle Botica, Mula (Murcia). Expropiación: 0,2700 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0810. Monte. Linderos: Norte, José Buendía Moreno; Sur, resto de finca; Este, Juan Moreno Guillamón y Oeste José Buendía Moreno.

3. Don Juan Moreno Guillamón y esposa calle Queipo de Lalno, 109, Bigastro (Alicante). Expropiación: 0,3380 hectáreas ocupación temporal: 0,8160 hectáreas. Tierra de labor con olivos, en blanco y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisco del Toro Muñoz; Este, Francisco del Toro Muñoz y Josefa Abenza

Garrido e hijos, y Oeste, Francisco del Toro Muñoz.

4. Don Francisco del Toro Muñoz, calle Botica, Mula. Expropiación: 0,2470 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Moreno Guillamón; Sur, resto de finca; Este y Oeste, Juan Moreno Guillamón, Monte.

5. Doña Josefa Abenza Garrido e hijos, Los Rodeos, Campos del Río (Murcia). Expropiación: 0,1400 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0980 hectáreas. Tierra de labor con olivos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisco del Toro Muñoz; Este, herederos de Florencio Moreno Guillamón; y Oeste, Juan Moreno Guillamón.

6. Herederos de don Florencio Moreno Guillamón, calle Emilio Ramírez, 8, Murcia. Expropiación: 0,1570 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1940 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisco del Toro Muñoz; Este, Francisco del Toro Muñoz; y Oeste, Josefa Abenza Garrido e hijos.

7. Don Francisco del Toro Muñoz, calle Botica, Mula (Murcia). Expropiación: 0,8880. Ocupación temporal: 0,5440 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Santiago Barquero Valverde «El Mayor». Este, resto de finca y herederos de José Barquero Valverde; y Oeste, resto de finca y herederos de Florencio Moreno Guillamón.

8. Herederos de don José Barquero Valverde, avenida José Antonio, Campos del Río (Murcia). Ocupación temporal: 0,0110 hectáreas. Tierra de labor en blanco. Linderos ocupación temporal: Norte, Francisco del Toro Muñoz; Sur, otra finca de la misma propiedad; Este resto de finca; y Oeste, Francisco del Toro Muñoz.

9. Herederos de don José Barquero Valverde, avenida José Antonio, Campos del Río (Murcia). Expropiación: 0,0270 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1080 hectáreas. Tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, otra finca de la misma propiedad; Sur, Santiago Barquero Valverde «El Mayor». Este, resto de finca; y Oeste, Francisco del Toro Muñoz.

10. Don Santiago Barquero Valverde, «El Mayor», calle San Juan, número 36, Campos del Río. Expropiación: 1,4720 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8570 hectáreas. Tierra de labor en blanco, almendros, olivos y albaricoqueros, monte y rastrojo. Linderos: Norte resto de finca y Francisco del Toro Muñoz y herederos de don José Barquero Valverde; Sur, resto de finca; Este, Joaquina García Barquero y Sebastián Macanás Rodríguez; y Oeste, resto de finca. Aparcero: Don Santiago Palazón Miñano, calle Casa Gracia, Campos del Río (Murcia).

11. Doña Joaquina García Barquero, avenida 18 de Julio, 18, Murcia. Expropiación: 0,4350 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2270 hectáreas. Tierra de labor con olivos y en blanco. Linderos: Norte, resto de finca y Sebastián Macanás Rodríguez. Sur, resto de finca; Este, Sebastián Macanás Rodríguez; y Oeste, Santiago Barquero Valverde «El Mayor». Aparcero: Juan Peñalver García, calle Pío XII, 12, Campos del Río.

12. Don Sebastián Macanás Rodríguez y esposa, calle La Cruz, Campos del Río. Expropiación: 0,1800 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1010 hectáreas. Tierra de labor con almendros y olivos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Pérez Mompeán; Este, Juan Pérez Mompeán y herederos de Jerónimo Gómez Vallejo, y Oeste, Joaquina García Barquero.

13. Don Juan Pérez Mompeán, fabrica de conservas «El Mogambo» Lorquí (Murcia). Expropiación: 0,0700 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1200 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo y Sebastián Macanás Rodríguez; Sur, resto de finca; Este, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo, y Oeste, Sebastián Macanás Rodríguez.

14. Don Pascual Gómez Moreno, calle Alcazar de Toledo, 33, Campos del Río.

Ocupación temporal: 0,0210 hectáreas. Tierra de labor en blanco. Linderos ocupación temporal: Norte, resto de finca; Sur, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo Este, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo, y Oeste, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo.

15. Herederos de Jerónimo Gómez Vallejo, avenida José Antonio, Campos del Río. Expropiación: 0,3250 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2480 hectáreas. Tierra de labor con olivos y en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Pérez Mompeán; Este, herederos de Generosa Garrido Ayaia; y Oeste, Sebastián Macanás Rodríguez y Juan Pérez Mompeán.

16. Herederos de Generosa Garrido Ayaia, calle Los Rodeos, Campos del Río. Expropiación: 0,2890 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2840 hectáreas. Tierra de labor (rastroy) y monte. Linderos: Norte, resto de finca. Sur, Juan Pérez Mompeán; Este, María del Rosario Gómez Sánchez y Oeste, herederos de Jerónimo Gómez Vallejo.

17. Doña María del Rosario Gómez Sánchez. Fábrica de conservas «El Mogambo» Lorquí (Murcia). Expropiación: 0,9210 hectáreas. Ocupación temporal: hectáreas 1,0182. Monte con olivos. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Mercedes Abenza Abenza y Antonio Gómez Mereno, y Oeste, herederos de Generosa Garrido Ayaia.

18. Doña Mercedes Abenza Abenza. Calle Rosario, Campos del Río. Expropiación: 0,0070 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0305 hectáreas. Tierra de labor con olivos. Linderos: Norte, resto de finca. Sur, Antonio Gómez Moreno; Este, Antonio Gómez Moreno, y Oeste, María del Rosario Gómez Sánchez. Aparcero: don Francisco Sales Palazón, calle José Garrido Buendía, Campos del Río.

19. Don Antonio Gómez Moreno, calle San Antonio, Campos del Río. Expropiación: 0,5910 hectáreas. Ocupación temporal: 0,7830 hectáreas. Tierra de labor en blanco, monte y rastrojo. Linderos: Norte, resto de finca y Mercedes Abenza Abenza; Sur, resto de finca; Este, Juana Macanás Gómez y Oeste, María Rosario Gómez Sánchez y Mercedes Abenza Abenza.

20. Doña Juana Macanás Gómez, calle Juan Cruz Díaz, Campos del Río. Expropiación: 0,2050 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3510 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, resto de finca, sur, resto de finca y Francisco López Guillamón. Este, María Barquero Moreno, y Oeste, Antonio Gómez Moreno.

21. Doña Isabel Barquero Valverde, calle San Juan, 16, Campos del Río. Expropiación: 0,0070 hectáreas. Tierra de labor con olivos. Linderos: Norte, Francisco López Guillamón; Sur, resto de finca; Este, Francisco López Guillamón; y Oeste, resto de finca.

22. Don Francisco López Guillamón, calle Juan Cruz Díaz, sin número, Campos del Río. Expropiación: 0,0805 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, Juana Macanás Gómez; Sur, resto de finca e Isabel Barquero Valverde; Este, María Barquero Valverde, y Oeste, Isabel Barquero Valverde.

23. Doña María Barquero Moreno, avenida Calvo Sotelo, 2, Campos del Río. Expropiación: 0,1130 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1590 hectáreas. Monte. Linderos: Norte, y Sur, resto de finca; Este, María Rosario Gómez Sánchez, y Oeste, Juana Macanás Gómez y Francisco López Guillamón.

24. Doña María del Rosario Gómez Sánchez, fábrica de conservas «El Mogambo» Lorquí (Murcia). Expropiación: 1,3624 hectáreas. Ocupación temporal: 1,0880 hectáreas. Tierra de labor con olivos y almendros y monte. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, otra finca de la misma propiedad, límite de los términos municipales de Albuete y Campos del Río, y Oeste, María Barquero Moreno.

25. Herederos de Joaquín Buendía Pérez, calle Ramón y Cajal, 1, Campos del Río. Expropiación: 0,3990 hectáreas. Tierra de labor con almendros y monte. Linderos: Norte, Pascual Garrido Valverde y Línea de términos municipales de Albudeite-Campos del Río por medio; Sur, resto de finca; Este, Antonio Campos Prieto; y Oeste, otra finca de la misma propiedad, límite de los términos municipales de Albudeite y Campos del Río.

26. Don Antonio Campos Prieto, calle Pío XII, 28, Campos del Río. Expropiación: 0,6675 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2100 hectáreas. Tierra de labor con almendros, olivos y monte. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Gómez Garrido y Saturnina García Peñalver; y Oeste, herederos de Joaquín Buendía Pérez.

27. Don Juan Francisco Abenza Almeida, calle Ermita, Campos del Río. Expropiación: 0,4680 hectáreas. Ocupación temporal: 2,4635 hectáreas. Tierra de labor con olivos, almendros y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio Gómez Garrido; Pascuala Garrido Valverde y herederos de José Barquero Valverde; Este, herederos de José Barquero Valverde; y Oeste, Antonio Gómez Garrido y Pascuala Garrido Valverde.

28. Don Antonio Gómez Garrido, calle San José, 1, Campos del Río. Expropiación: 1,0070 hectáreas. Tierra de labor con almendros y monte. Linderos: Norte, Juan Francisco Abenza Almeida; Sur, Saturnina García Peñalver; Este, Pascuala Garrido Valverde, Carretera de Mula-Campos del Río por medio; y Oeste Antonio Campos Prieto.

29. Doña Saturnina García Peñalver, calle Mayor, Albudeite (Murcia). Expropiación: 0,3725 hectáreas. Ocupación temporal: 2,0190 hectáreas. Tierra de labor con olivos y almendros y monte. Linderos: Norte, Antonio Gómez Garrido; Sur, resto de finca; Este, carretera de Mula-Campos del Río; y Oeste, Antonio Campos Prieto.

30. Doña Pascuala Garrido Valverde, calle San Juan, 28, Campos del Río. Expropiación: 0,6025 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, Juan Francisco Abenza Almeida; Sur, Bienvenida Belchí Mena; Este, Juan Francisco Abenza Almeida, herederos de José Barquero Valverde y Bienvenida Belchí Mena; y Oeste, Antonio Gómez Garrido y carretera de Mula-Campos del Río por medio.

31. Doña Bienvenida Belchí Mena, calle Pintor Fortuny, 36, 1.º 3.ª, San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Ocupación temporal: 0,2970 hectáreas. Tierra de labor con olivos y almendros y monte. Linderos ocupación temporal: Norte, herederos de José Barquero Valverde; Sur, Juan Francisco Abenza Almeida; Este, herederos de José Barquero Valverde y Oeste, Pascuala Garrido Valverde.

32. Don Juan Francisco Abenza Almeida, calle Ermita, Campos del Río. Ocupación temporal: 0,1450 hectáreas. Tierra de labor con olivos, almendros y monte. Linderos ocupación temporal: Norte, Bienvenida Belchí Mena; Sur, resto de finca; Este, Bienvenida Belchí Mena; y Oeste, carretera de Mula-Campos del Río.

33. Herederos de José Barquero Valverde, avenida José Antonio, Campos del Río. Expropiación: 0,2185 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3090 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, Esteban Guillamón Abenza; Sur, resto de finca; Este, Esteban Guillamón Abenza y herederos de Jesús Garrido Guillamón; y Oeste, Juan Francisco Abenza Almeida y Pascuala Garrido Valverde.

34. Herederos de Jesús Garrido Guillamón, plaza Generalísimo, Campos del Río. Expropiación: 0,0620 hectáreas. Ocupación temporal: 0,4720 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, María Concepción Benigna Moreno Mo-

reno; Sur, resto de finca; Este, María Concepción Benigna Moreno Moreno, y Oeste, herederos de José Barquero Valverde.

35. Don Esteban Guillamón Abenza, calle Sol, 2, Campos del Río. Expropiación: 0,5395 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2910 hectáreas. Tierra de labor con olivos, almendros, monte y yermos. Linderos: Norte, María Concepción Benigna Moreno Moreno; Sur, resto de finca y herederos de Jesús Garrido Guillamón; Este, José Guillamón Abeza, y Oeste, herederos de José Barquero Valverde y herederos de Jesús Garrido Guillamón.

36. Doña María Concepción Benigna Moreno Moreno, calle Princesa, 5-1.º D, Murcia. Ocupación temporal: 1,0740 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos ocupación temporal: Norte, resto de finca; Sur, Esteban Guillamón Abenza; Este, José Guillamón Abenza, y Oeste, Juan Francisco Abenza Almeida.

37. Don José Guillamón Abenza, calle Sol, 10, Campos del Río. Expropiación: 0,2500 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8670 hectáreas. Tierra de labor con olivos, almendros y monte. Linderos: Norte, resto de finca y Catalina Buendía Macanás; Sur, resto de finca; Este, Andrés García López y Casilda Valverde Barquero, y Oeste, María Concepción Benigna Moreno Moreno.

38. Doña Catalina Buendía Macanás, avenida José Antonio, Campo del Río. Expropiación: 0,0400 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1030 hectáreas. Tierra de labor (yermo). Linderos: Norte, Antonio Alfonso Guerrero; Sur, José Guillamón Abenza; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

39. Don Patricio Navarro Garrido, calle Sol, Campos del Río. Ocupación temporal: 0,0270 hectáreas. Tierra de labor (yermo). Linderos ocupación temporal: Norte, resto de finca; Sur, Catalina Buendía Macanás; Este, Antonio Alfonso Guerrero, y Oeste, resto de finca.

40. Don Antonio Alfonso Guerrero, carretera Alguazas-Mula, junto a la panadería, Campos del Río. Expropiación: 0,0080 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0620 hectáreas. Tierra de labor (yermo). Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Catalina Buendía Macanás; Este y Oeste, resto de finca.

41. Don Andrés García Guillamón, calle Mártires, 1, Campos del Río. Ocupación temporal: 0,5720 hectáreas. Tierra de labor en blanco. Linderos ocupación temporal: Norte, resto de finca; Sur, Andrés García López; Este, resto de finca, y Oeste, Catalina Buendía Macanás y Antonio Alfonso Guerrero.

42. Don Andrés García López, calle Mártires, 7, Campos del Río. Expropiación: 0,3800 hectáreas. Ocupación temporal: 0,5600 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Casilda Valverde Barquero; Este, María Valverde Saorín; y Oeste, José Guillamón Abenza y Casilda Valverde Barquero.

43. Doña Casilda Valverde Barquero, avenida de la Estación, Campos del Río. Expropiación: 0,0535 hectáreas. Ocupación temporal: 0,7190 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte, Andrés García López; Sur, resto de finca; Este, Andrés García López, y Oeste, José Guillamón Abenza.

44. Doña María Valverde Saorín, calle San Juan sin número, Campos del Río. Expropiación: 0,7905 hectáreas. Ocupación temporal: 0,7370 hectáreas. Tierra de labor con olivos y monte. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés García López, y Oeste, línea de términos municipales de Campos del Río-Murcia.

Las mencionadas fincas se encuentran sitas en los parajes Cañada Entricho. Las Muelas Calderones y Barril de Arriba, del término municipal de Campos del Río.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la anulación, por extravío, de títulos de Maestro de Primera Enseñanza remitidos a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba, y la expedición de los mismos

Por haber sufrido extravío, al ser enviados en 20 de julio de 1978 desde este Ministerio a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba, los títulos de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Felisa Sánchez Fernández, doña Teresa Artacho Pino y doña Trinidad I. Flores Fernández, expedidos en 31 de diciembre de 1975.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado de los mismos.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Sr. Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de 19 permisos de investigación de hidrocarburos en la zona C, subzona a)

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), en su propio nombre y en representación del Monopolio de Petróleos, ha solicitado los 19 permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona a), que con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, a continuación se describen:

Expediente 901.—Permiso «Formentera A», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 0º 45' E y Oeste, 0º 30' E.

Expediente 902.—Permiso «Formentera B», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 1º 00' E, y Oeste, 0º 45' E.

Expediente 903.—Permiso «Formentera C», de 53.680 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 1º 10' E, y Oeste, 1º 00' E.

Expediente 904.—Permiso «Formentera D», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38º 50' N; Sur, 38º 40' N; Este, 1º 40' E, y Oeste, 1º 10' E.

Expediente 905.—Permiso «Formentera E», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 1º 55' E, y Oeste, 1º 40' E.

Expediente 906.—Permiso «Formentera F», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 2º 10' E y Oeste, 1º 55' E.

Expediente 907.—Permiso «Formentera G», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 2º 25' E y Oeste, 2º 10' E.

Expediente 908.—Permiso «Formentera H», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 39º 00' N; Sur, 38º 40' N; Este, 2º 40' E y Oeste, 2º 25' E.

Expediente 909.—Permiso «Formentera I», de 53.680 hectáreas, y cuyos límites

son: Norte, 39° 00' N; Sur, 38° 50' N; Este, 3° 00' E y Oeste, 2° 40' E.

Expediente 910.—Permiso «Formentera-J», de 26.840 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 50' N; Sur, 38° 40' N; Este, 2° 50' E; y Oeste, 2° 40' E.

Expediente 911.—Permiso «Formentera-K», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 0° 45' E y Oeste, 0° 30' E.

Expediente 912.—Permiso «Formentera-L», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 1° 00' E y Oeste, 0° 45' E.

Expediente 913.—Permiso «Formentera-M», de 53.680 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 1° 10' E y Oeste, 1° 00' E.

Expediente 914.—Permiso «Formentera-N», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 30' N; Este, 1° 40' E y Oeste, 1° 10' E.

Expediente 915.—Permiso «Formentera-O», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 30' N; Sur, 38° 20' N; Este, 1° 40' E y Oeste, 1° 10' E.

Expediente 916.—Permiso «Formentera-P», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 1° 55' E y Oeste, 1° 40' E.

Expediente 917.—Permiso «Formentera-Q», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 2° 10' E y Oeste, 1° 55' E.

Expediente 918.—Permiso «Formentera-R», de 80.520 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 20' N; Este, 2° 25' N y Oeste, 2° 10' E.

Expediente 919.—Permiso «Formentera-S», de 26.840 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 38° 40' N; Sur, 38° 30' N; Este, 2° 35' E y Oeste, 2° 25' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeren con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de exportación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Director general, Ramón Leonato.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/12.975/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., L. E. número 385, desde E. T. 4.418, P. L. «Freixas», hasta estación transformadora 4.865, «Fibras Texturadas», variante entre apoyos 12-15 y 4-7, ubicada en zona rural, en propiedades particulares, cuya finalidad es modificación del trazado anterior, con mejoras en la red, en los términos municipales de Mollet del Vallés y Santa Perpètua de Moguda, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 561 metros, de los cuales 341 metros son aéreos y 220 metros son subterráneos.

Presupuesto: 432.135 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.858-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA-14.095/8.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformación número 7.388, «Hil, Sociedad Anónima», y su centro de transformación, ubicado en afueras de Papiol, cuya finalidad es naves industriales, en el término municipal de Papiol, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 108 metros, de los cuales 18 metros son aéreos y 90 metros son subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 366.830 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.859-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.100/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a centro de transformación número 7.423, «Antonio Moreno Martín», y su centro de transformación, ubicado en calle General Valera y carretera de Gracia a Manresa, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 117 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 349.116 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.857-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/

1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.101/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 7.424, «Urbanización la Miranda II», y su centro de transformación, ubicada en la misma urbanización, cuya finalidad es servicios de la urbanización, en el término municipal de La Ametlla del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 361 metros, de los cuales 343 metros son aéreos y 18 metros son subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 309.349 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.863-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.094/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 7.536, «Saltra, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en la carretera de Caldas, calle Velázquez y calle acceso muelle mercancías, cuya finalidad es almacén, en el término municipal de Granollers, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 387 metros, de los cuales 187 metros son aéreos y 220 metros son subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 522.127 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.866-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.098/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 7.541, «Va-

lentín Codina», y su centro de transformación, ubicada en paseo de la Riera, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 27 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA y su relación de transformación de 25 000/380-220 V.

Presupuesto: 253.696 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.862-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.086/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a centro de transformación número 7.527, «Cotos, S. A.», y su centro de transformación, ubicado en viviendas, en el término municipal de Rubí provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 28 metros subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 254.904 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.861-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.099/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a centro de transformación número 7.475, «Juan A. Comamala Mas-Yebra», y su centro de transformación, ubicada en el polígono industrial Conde de Sert, P-6, cuya finalidad es industria plástica en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 194 metros, de los cuales 188 metros son aéreos y 6 metros son subterráneos. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 264.148 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.865-2.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.092/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a centro de transformación número 5.339 «Luis Campderá Sala», y su centro de transformación, ubicada en junto carretera de San Clemente a Viladecans, kilómetro 0,900, cuya finalidad es industria en el término municipal de San Clemente de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 238 metros de tendido aéreo. El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 117.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.860-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/14.093/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a centro de transformación número 7.417, «Urbanización Pinada de Bigas», y su centro de transformación, ubicada en la misma urbanización, cuya finalidad es servicios de la urbanización, en el término municipal de Bigas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 270 metros de tendido aéreo. El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 124.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—3.864-2.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.449 ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitan Haya, 53, Madrid.

Finalidad: Suministro de energía a calle Rosa, de Ciudad Real, con destino a cable subterráneo a 15 KV, y C.T. de 630 KVA., y relación de transformación 15.000/400-230/133 V.

Características: Línea aérea trifásica, a 15 KV., y 2 por 190 metros de longitud, derivada de C.T. «Audiencia» y «Luz», propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 1.398.730 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—7.080-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: En dos celdas a 20 KV. de la subestación «Atarfe».

Final: Apoyo en línea subestación «Fargue-Pinos Puente».

Términos municipales afectados: Atarfe y Albolote.

Tipo: Subterránea y aérea (doble circuito).

Longitud en kilómetros: 0,115 y 3,878.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kilovoltios y aluminio-acero de 146 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2 elementos, 1.507.

Potencia a transportar: 5.000 KVA. por cada circuito.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.677.685 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación «Atarfe» con la línea subterránea «Fargue-Pinos Puente».

g) Referencia: 2.532/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.973-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en calle A, línea número 3, en polígono «Juncaril».

Final: Centro de transformación «Profursa».

Término municipal afectado: Albolote.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,186.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kilovoltios.

Potencia a transportar: 1.600 KVA.
d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 612.913 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al centro de transformación de «Profursa».

g) Referencia: 2.531/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.972-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Porto de Tejeiro».

Final: Centro de transformación «Telefónica Falla», pasando por centro de transformación «Falla».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea (doble circuito).
Longitud en kilómetros: 0,147.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kilovoltios.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 866.083 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación referenciados.

g) Referencia: 2.530/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.971-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Regina», expediente 1.598/A. T.

Final: Centro de transformación «San Antón I».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,099.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kilovoltios.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 711.141 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a centro de transformación «San Antón I».

g) Referencia: 2.529/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.970-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea «Bomba», centro de transformación «Plaza del Carmen» (expediente 1.832/A. T.).

Final: Centro transformación «Plaza de los Campos».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea (doble circuito).

Longitud en kilómetros: 0,048.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento papel impregnado, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 531.828 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. «Plaza de los Campos».

g) Referencia: 2.528/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.969-14.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 6.232. «Outeiro Roxo». Granito ornamental. 4. Santa Eugenia de Riveira. 2 de noviembre de 1977, número 248.
- 6.258. «Pena Furada». Granito ornamental. 20. Santa Marta de Ortigueira. 14 de octubre de 1977, número 233.
- 6.259. «Gandarón». Arcilla. 2 Narón. 14 de octubre de 1977, número 233.
- 6.260. «San Vicente». Arcilla. 1. Narón. 2 de noviembre de 1977, número 248.
- 6.261. «María de la O». Arcilla. 1. Narón. 2 de noviembre de 1977, número 248.
- 6.267. «Monte da Fraga». Pizarra. 9. Santa Marta de Ortigueira. 17 de octubre de 1977, número 235.
- 6.268. «Louseiras do Torno». Pizarra. 9. Santa Marta de Ortigueira. 17 de octubre de 1977, número 235.
- 6.269. «Monte Rande». Pizarra. 9. Santa Marta de Ortigueira. 17 de octubre de 1977, número 235.
- 6.270. «Monte Arojo». Uizarra. 9. Santa Marta de Ortigueira. 17 de octubre de 1977, número 235.
- 6.271. «San Sebastián». Pizarra. 9. Santa Marta de Ortigueira. 17 de octubre de 1977, número 235.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el ar-

título 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada Fernández-España.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 6.216. «Mesón Dos». Caolín, cuarzo y lignito. 45. Curtis. 10 de marzo de 1975, número 57.
- 6.218. «Espíritu Santo III». Caolín, cuarzo y lignito. 25. Sada, Cambre, Bergondo y Oleiros. 6 de marzo de 1975, número 54.
- 6.228. «Monte Airta». Cuarzo. 6. Abegondo. 13 de marzo de 1975, número 60.
- 6.229. «Monte Fraga». Cuarzo. 6. Abegondo. 17 de marzo de 1975, número 63.
- 6.230. «Marujina». Caolín. 12. Curtis. 7 de marzo de 1975, número 55.
- 6.231. «Mecha». Caolín. 43. Sobrado de los Monjes y Curtis. 10 de marzo de 1975, número 57.
- 6.234. «Suinco Segunda». Caolín. 12. Arteijo. 13 de marzo de 1975, número 60.
- 6.236. «Marisa Rega». Caolín, cuarzo y otros. 24. Sobrado de los Monjes. 6 de marzo de 1975, número 54.
- 6.240. «Arzua n.º 2». Caolín, cuarzo y otros. 110. Ortigueira y Mañón. 22 de marzo de 1975, número 67.
- 6.241. «Arzua n.º 3». Caolín, cuarzo y otros. 87. Ortigueira. 3 de abril de 1975, número 76.
- 6.243. «Amp. a Arzua». Caolín, cuarzo y otros. 200. Narón, El Ferrol y Valdoviño. 10 de abril de 1975, número 82.
- 6.248. «Araceli». Lignito, caolín y otros. 300. Puentes de García Rodríguez y Somozas. 4 de agosto de 1975, número 178.
- 6.250. «Patricia Stella». Lignito, caolín y otros. 280. Mañón, Somozas y Ortigueira. 31 de julio de 1975, número 173.
- 6.279. «María Dolores». Cuarzo. 4. Puerto del Son y Lousame. 11 de junio de 1978, número 134.
- 6.251. «Rosaura». Lignito, caolín y otros. 272. Ortigueira. 8 de agosto de 1975, número 180.
- 6.278. «San Lorenzo». Cuarzo. 4. Puente de García Rodríguez. 12 de junio de 1976, número 135.
- 6.287. «María Josefa». Granito ornamental. 20. Ames y Brions. 12 de junio de 1976, número 135.
- 6.289. «Mina Manolo». Estaño, volframio y cuarzo. 38. Noya y Lousame. 16 de junio de 1976, número 138.
- 6.290. «Santa Eulalia». Granito ornamental. 63. Santiso (La Coruña) y Gogada (Pontevedra). 18 de noviembre de 1976, número 265 (La Coruña) y 15 de julio de 1976, número 160 (Pontevedra).
- 6.291. «Insuela». Granito ornamental. 4.ª Santa Eugenia de Riveira. 18 de noviembre de 1976, número 265.
- 6.311. «Mellid». Granito. 9. Mellid. 17 de octubre de 1977, número 235.
- 6.220. «Monte Rande». Pizarra. 36. Santa Marta de Ortigueira. 14 de julio de 1976, número 159.
- 6.317. «Mería». Pizarra negra. 31. Ortigueira. 14 de octubre de 1977, número 233.
- 6.321. «Toñines». Pizarra negra. 99. Ortigueira. 14 de octubre de 1977, número 233.
- 6.323. «La Primera». Arcilla y otros. 300. Puerto del Son y Riveira. 8 de noviembre de 1977, número 253.

- 6.205. «Rosa Finisterre». Granito. 50. Mazaricos, Dumbria y Carnota. 14 de julio de 1976, número 159.
- 6.239. «Arzua». Caolín, cuarzo y otros. 197. Narón, Valdoviño y El Ferrol del Caudillo. 26 de marzo de 1975, número 70.
- 6.242. «Arzua n.º 4». Caolín, cuarzo y otros. 249. Fene, Capela, Cabañas, Villarmayor y Monfero. 8 de abril de 1975, número 80 y 8 de abril de 1975, número 80.
- 6.245. «Amp. a Arzua n.º 4». Caolín, cuarzo y otros. 184. Puenteume, Cabañas, Fene y Neda. 6 de junio de 1975, número 128.
- 6.255. «Amp. a Piedras Blancas». Caolín, cuarzo y otros. 6. Puebla de Caramiñal. 16 de junio de 1976, número 138.
- 6.257. «Coansa». Cuarzo. 6. Cabana. 16 de junio de 1976, número 138.
- 6.280. «Ana María». Cuarzo y estaño. 270. Boiro. 11 de junio de 1976, número 134.
- 6.281. «Paloma». Estaño y volframio. 20. Boiro y Puebla Caramiñal. 11 de junio de 1976, número 134.
- 6.282. «Aranxa». Estaño y volframio. 58. Boixo, Lousame y Rianxo. 16 de junio de 1976, número 138.
- 6.284. «Mina los Dos». Granito. 108. Dumbria, Mazaricos y Carnota. 16 de junio de 1976, número 138.
- 6.285. «Amp. a Ana María». Cuarzo, estaño y volframio. 27. Lousame y Boiro. 12 de junio de 1976, número 135.
- 6.286. «Amalia». Caolín. 12. Mestia. 19 de julio de 1976, número 163.
- 6.292. «Texoira». Granito ornamental. 4. Puebla del Caramiñal y Santa Eugenia de Rivera. 18 de noviembre de 1976, número 265.
- 6.293. «Coansa». Cuarzo. 11. Cabana y Coristanco. 2 de abril de 1977, número 78.
- 6.295. «Amp. a Susana». Cuarzo y caolín. 31. Santa Comba y La Baña. 2 de abril de 1977, número 78.
- 6.297. «Mondin». Cuarzo. 30. Mazaricos. 2 de abril de 1977, número 78.
- 6.305. «Blanquita». Cobre, volframio y otros. 32. Mazaricos. 2 de abril de 1977, número 78.
- 6.310. «Puentes». Pizarra negra. 24. Puentes de García Rodríguez y La Capela. 14 de octubre de 1977, número 233.
- 6.322. «José y Pablo». Pizarra negra. 300. Monfero, Irijoa y Aranga. 14 de octubre de 1977, número 233.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, expediente número 1.258-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Curros Enríquez, 27, Orense.

b) Emplazamiento: Pacinos, término municipal de Carballiño.

c) Finalidad: Atender la demanda de energía en el sector.

d) Características: Centro de transformación aéreo, tipo intemperie, de 100 KVA., para las tensiones 15.000-20.000/380-220 V.; acometida a 20 KV., de 1.040 metros, en apoyos de hormigón, conductor LA-30 y cadenas de aisladores tipo 1503 de «ESA», derivada de la línea al C. T. de Piteira; red de B. T. de 427 metros en apoyos de hormigón, conductor de 3 por LC-80 + 1 por LC-56 y aisladores «PV-1».

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto: 1.159.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 31 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.128-B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.609. Línea a 25 KV. a E. T. 3.841 «Aguas Salomó».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 232 metros, para suministro a la estación transformadora número 3.841 «Aguas Salomó», de 50 KVA. de potencia, variante entre apoyo número 22 y estación transformadora.

Presupuesto: 105.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Salomó.

Finalidad: Modificación del trazado antiguo juntamente con la E. T., cuya finalidad es la subida de aguas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—José Antón Solé. 3.793-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.610. Línea a 25 KV. O. T. 084/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conduc-

tor de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, desde el apoyo número 19, línea a 25 KV., derivación E. T. número 3.631 a C. R. «Bonavista».

Presupuesto: 7.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Unión entre la derivación y C. R. «Bonavista».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—José Antón Solé.—3.791-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.627. Variante línea a 6 KV., a E. T. número 3.619.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Variante línea a 6 KV., entre apoyos 33 y 37 de la derivación a estación transformadora 3.619, con conductor aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 321 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros en tendido subterráneo.

Presupuesto: 287.435 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Morell y Poble de Mafumet.

Finalidad: Modificación del trazado anterior, con mejoras en la red.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.792-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.635. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.120 «Paular, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 18 metros, para suministro a la estación transformadora número 20.120 «Paular, Sociedad Anónima», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 16, línea a 25/66 KV. E. R. «Perafort-Parque Entasa».

Presupuesto: 63.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para prospección pozos de agua.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.797-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.646. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.114 «Alcudia».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros en tendido aéreo y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 197 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora 20.114 «Alcudia», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 21, línea 25 KV., derivación a E. T. número 20.112.

Presupuesto: 380.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.798-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.628. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.696 «Ayuntamiento de Vendrell».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (LA-40), con una longitud de 1.398 metros, para suministro a la E. T. número 3.696 «Ayuntamiento de Vendrell», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11, línea a 25 KV., derivación E. T. 3.497.

Presupuesto: 341.220 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para abastecimiento de aguas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.794-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.645. Línea a 25 KV., a E. T. número 20.113 «Alcudia».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. número 20.113 «Alcudia», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 20.112.

Presupuesto: 147.328 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Morell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.795-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.786. Línea a 25 KV. a E. T. «Eurisa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 184 metros, con entrada y salida a la E. T. número 4.023 «Eurisa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., derivación a estación transformadora 3.734.

Presupuesto: 489.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.789-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.789. Línea a 25 KV. O. T. número 76/047 (2 c.), «Altafulla I y II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (2 circuitos), con conductor aluminio - acero de 116,2 (LA-110) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.534 metros, desde la E. R. «Tarragona» al apoyo 10, línea a 25 KV., «Altafulla I y II».

Presupuesto: 414.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Unión entre la E. R. Tarragona y la línea a 25 KV.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de julio próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, de 4 por 100 c/i, de 500 y 5.000 pesetas; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100, exentas de impuestos, de 1.000 y 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de octubre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.746-1.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviados resguardos números 10.743, 20.640 y 34.184 correspondientes a las impositivas a plazo fijo números 11.223, 22.014 y 30.004, de pesetas 200.000, 600.000 y 1.000.000, a favor de don Francisco y don José Solana del Río; don Andrés Crespo Crespo; don Cecilio Guillén López y doña María Badía Guillén, respectivamente, establecidas en este «Banco Intercontinental Español, S. A.». De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de junio de 1978.—8.166-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Capital y reservas: 6.359.346.348 pesetas
Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los accionistas que, en cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria, ce-

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.790-7.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «La Bañera», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalí-

simo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ajoblanco Ediciones, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.529, Sección Personas Jurídicas, tomo 35.

Domicilio: Garders, 17, Barcelona
Título de la publicación: «La Bañera»
Subtítulo: Revista de creación y crítica literaria.

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 19 por 25 centímetros.
Número de páginas: 52.
Precio: 60 pesetas.
Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover la creación literaria en todas sus manifestaciones dentro del campo cultural español informar sobre las novedades y tendencias de la literatura actual. Ilustrar al lector sobre las diversas técnicas y escuelas literarias, estilos redaccionales y formas de expresión. Promocionar la literatura en general, la crítica técnica y teórica de la literatura. Temas que comprende: La revista tendrá diversas secciones: novedades, narrativa, prosa poética, poesía, autores novelistas nacionales o extranjeros en sus lenguas vernáculas con o sin traducción, ensayo, literatura científica y escuela de literatura o arte de escribir.

Director dor: José Ribas Sanpons. (Publicación exenta de Director Periodista)

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El Subdirector general.—2.344-D.

lebrada el día 20 de junio de 1978, se hará efectivo, a partir del día 21 de junio del año en curso, en las oficinas centrales y en todas las sucursales del Banco, el dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1977, con arreglo al siguiente detalle:

Numeración acciones	Importe bruto por acción	Deducción impuestos	Líquido a percibir por acción
1/3.537.414.	103,84	15,58	88,26
3.537.415/3.562.414.	43,81	6,58	37,23
3.562.415/3.574.093.	34,70	5,21	29,49
3.574.094/3.617.541.	17,35	2,61	14,74
3.617.542/3.674.672.	7,96	1,20	6,76

Los Bancos y Entidades de Ahorro, presentadoras y depositarias de nuestras acciones, deberán atenerse al contenido de la norma número 5 del Consejo Superior Bancario, de marzo de 1974, por la que se dictan normas para la presentación del cobro de cupones, mediante utilización de soportes magnéticos. A tal efecto recibirán de inmediato una circular con las especificaciones de dichos soportes.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—Esteban Renom Pulit, Director general.—8.793-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extravío dos Certificados de Depósito, Serie A, número 2.307 y Serie B, número 1.348/1, por importe de 1.000.000 de pesetas, y 3.000.000, y vencimiento 16 de junio de 1978 y 1 de julio de 1978, respectivamente, a nombre de doña Mercedes Peironcel y Puig de la Bellacasa, se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, no se produce reclamación de terce-

ro, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de este extravío.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario general.—8.797-C.

BANCO OCCIDENTAL

Dividendo activo complementario.

El Consejo de Administración de este Banco pone en conocimiento de los señores accionistas que en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de la Entidad, celebrada el día 11 de junio de 1978, se procederá, a partir del próximo día 26 de junio del presente año, al pago de un dividendo activo complementario con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1977 y que, una vez deducidos los correspondientes impuestos, resultan las siguientes percepciones líquidas por acción:

Acciones números	Pesetas
1 al 6.435.244 (complementario).	19,96
6.435.245 al 7.435.244 (íntegro).	14,25

El pago del expresado dividendo se efectuará contra la presentación, para su estampillado, del correspondiente extracto de inscripción, en cualesquiera de las oficinas de este Banco, o de su vinculada, el Banco Comercial Occidental.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario.—8.761-C.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCUBAO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Corporación Industrial Bancubao, S. A.», ha acordado repartir a las acciones núme-

ros 1 al 10.285.714, representativas de a integridad del capital social, y a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio 1978 un dividendo bruto del 3 por 100, equivalente en pesetas al siguiente detalle:

	Pesetas
Dividendo bruto	15,00
Imp. rentas de capital	2,25
Dividendo neto	12,75

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de julio, contra estampillado de los títulos, equivalente al cupón número 7, en las oficinas del Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

La facturación de este dividendo se efectuará por medio de cintas magnéticas acompañadas de la correspondiente facturación, de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

El número clave a utilizar es el 12.423.201.

Bilbao, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.780-C.

ORGANIZACIONES TECNICAS MECANIZADAS, S. A.

(ORTEMESA)

BARCELONA

Avenida de José Antonio, 620, principal

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, ha acordado la reducción del capital social en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, al objeto de restituir en efectivo a los accionistas titulares de las veinte mil acciones que la Sociedad tiene en circulación la cantidad de ciento diez pesetas por acción, de forma que el valor nominal de cada una de ellas, que actualmente es de doscientas setenta y cinco pesetas, quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en ciento sesenta y cinco pesetas nominales.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Un Administrador, Juan Rovira Ribot.—8.610-C.

2.º 21-6-1978

URBANIZADORA AMON, S. A.

En la reunión celebrada por la Junta general extraordinaria con carácter universal, de fecha 7 de junio de 1978, por unanimidad de todos los accionistas que representan el capital social se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 28.100.000 pesetas, deduciendo del valor de las acciones de 3.000 pesetas nominales la cantidad de 2.900 pesetas por acción, quedando, por tanto, un resto de 100 pesetas. El capital que se reduce será distribuido entre los respectivos accionistas. Lo que se pone al conocimiento público, en segundo anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 1978.—Urbanizadora Amon, S. A., el Presidente.—8.554-C.

2.º 21-6-1978

LA UNION COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 44, de Córdoba, el próximo día 28 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, una hora después, en segunda, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.

2.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977/78 y su aprobación, si procede.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Informe del Consejo sobre operaciones de regularización.

5.º Nombramiento, ratificación y cese de Consejeros.

6.º Otros asuntos a tratar.

Córdoba, 8 de junio de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 8.638-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 27 DE JUNIO
DE 1978

Pago de cupón

El próximo día 27 de los corrientes vence el cupón número 10 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el tercer sorteo para la amortización de 4.375 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 78.012 al 82.386, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1976

Pago de cupón

El próximo día 30 de los corrientes vence el cupón número 3 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de junio de 1978.—Por «Europistas CESA», Jesús Cañizares.—2.815-D.

CONSTRUCCIONES NORTE-CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-3

Bretón de los Herreros, 22, 5.º A

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de julio, a las veinte horas, en Bretón de los Herreros, 22, 5.º A, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

1.º Elección del Consejo de Administración.

2.º Reducción del capital social de la Sociedad.

Madrid, 16 de junio de 1978.—8.648-C.

HIDROPONICOS IBERICOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en Caleras, número 3, el 6 de julio de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio 1977.

2.º Examen de la gestión social.

3.º Aplicación de resultado.

4.º Regularización de balance, si procede.

5.º Nombramiento y dimisión de Consejeros.

6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978.

7.º Disolución de la Sociedad, si procediera.

8.º Varios.

9.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.654-C.

INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

(INTESA)

SERVICIO DE CLINICA
Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad «Servicio de Clínica y Especialidades Médicas, S. A.».

La fusión se realizará por absorción de dicha Compañía por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.», extinguiéndose «Servicio de Clínica y Especialidades Médicas, S. A.».

Barcelona, 9 de junio de 1978.—Por «Intesa» y «Servicio de Clínica y Especialidades Médicas, S. A.», Manuel Guerrero de Castro.—8.641-C. 1.º 21-6-1978

GUINEA Y VIORRETA, S. L.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidades Limitadas y lo acordado por la Junta general de socios, se anuncia el cambio del domicilio social dentro de Madrid, de «Guinea y Viorreta, Sociedad Limitada», a la avenida de Menéndez Pelayo, 89.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario de la Junta.—8.456-C.

QUESERIA MANCHEGA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en la Junta extraordinaria celebrada con fecha 31 de mayo del corriente año, en segunda convocatoria, con la concurrencia de la mayoría del capital legalmente exigida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto 5.º Reducción del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales:

«Debido a las pérdidas resultantes de los últimos ejercicios y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 99 y 150, número 3, de la Ley de Sociedades Anónimas, se reduce el capital social en quince millones ochocientos cuarenta mil (15.840.000) pesetas, dejándolo, por tanto, establecido en ciento sesenta mil (160.000) pesetas, quedando, en consecuencia, reducido proporcionalmente el valor nominal de cada una de las 16.000 acciones de mil pesetas al de diez pesetas por acción.

La totalidad de las acciones afectadas por la reducción deberán ser puestas a disposición de la Sociedad, en su domicilio social establecido en Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 200, para proceder a su canje o estampillado en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de reducción de capital en el «Boletín Oficial del Estado». A las acciones que no se presenten en dicho plazo se les dará el destino que la Ley previene.

En razón de lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, dándole la siguiente nueva redacción:

Art. 5.º El capital social se fija en ciento sesenta mil (160.000) pesetas, totalmente emitido e íntegramente suscrito y desembolsado. Representado por 16.000 acciones al portador de diez pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del uno al dieciséis mil, ambos inclusive, y firmadas por dos miembros del Consejo de Administración.

Las acciones representativas del capital social, serán transferibles a extranjeros en la proporción y condiciones fijadas por la legislación vigente.»

Punto 6.º Ampliación de capital social, consiguiendo modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y en defecto del ejercicio del derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas, autorización para consolidación en capital de los créditos contra la Sociedad, por concreta oferta efectuada al Consejo de Administración de la misma por «Matadero Frigorífico Manchego, S. A.».

«Ampliar el capital social en la cifra de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.200.000 nuevas acciones, al portador, de diez pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del dieciséis mil uno al tres millones doscientos dieciséis mil, ambos inclusive, con los mismos derechos y la misma clase que las anteriores.

Como consecuencia de esta ampliación, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado en la forma que más adelante se expresa.

La Junta acuerda que, una vez ejercitado el derecho de suscripción preferente por los accionistas o transcurrido el plazo conferido por la Ley y los Estatutos para dicho ejercicio, sin haberse llevado a cabo la completa suscripción de las acciones emitidas, autorizar la consolidación en capital del crédito que contra «Quesería Manchego, S. A.», ostenta «Matadero Frigorífico Manchego, S. A.», en la cuantía que aquél tenga en el momento de la consolidación (y cuyo importe a la fecha de 18 de marzo de 1978, es de diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos cincuenta y nueve (17.707.659) pesetas, mediante la suscripción de las acciones de esta ampliación en número necesario para igualar con su valor nominal el importe de dicho crédito.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se establece un plazo de un mes, a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» como plazo para ser ejercitado por los socios el derecho de suscripción preferente en proporción a las acciones que cada uno posea.

Una vez finalizado, si quedasen acciones sin suscribir, se concede un plazo de un mes para que tales acciones sean ofrecidas por el Consejo de Administración a personas sean o no accionistas. En cuanto al plazo para el total desembolso pasivo, se fija, en todo caso, en dos meses, a partir, asimismo, de la fecha de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

La nueva y definitiva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, a que antes se ha hecho referencia, una vez hayan sido totalmente suscritas y desembolsadas las nuevas acciones emitidas, será la siguiente:

Art. 5.º El capital social se fija en treinta y dos millones ciento sesenta mil (32.160.000) pesetas, totalmente emitido e íntegramente suscrito y desembolsado. Representado por 3.216.000 acciones, al portador, de diez pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al tres millones doscientos dieciséis mil, ambos inclusive, y firmadas por dos miembros del Consejo de Administración.

Las acciones representativas del capital social, serán transferibles a extranjeros en la proporción y condición fijados por la legislación vigente.»

Valdepeñas, 7 de junio de 1978.—El Presidente, Angel García Celis.—8.420-C.

PREVISION-ACCIDENTES

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 138

Cambio de domicilio

Se pone en conocimiento de todos los mutualistas asociados a esta Mutua y, en general, que por acuerdo de Junta directiva celebrada el día 27 de octubre de 1977, esta Entidad ha trasladado su domicilio social y oficinas a Villanueva, número 36, e instalado su clínica de rehabilitación en Villanueva, número 38.

Madrid, 13 de junio de 1978.—8.321-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Adquisición de carbón y leña

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública por el sistema de concurso, para la adquisición de carbón antracita cribado, leña de pino costero y leña de encina para la temporada de 1978 y 1979.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la misma, calle de Alcántara, número 24, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la indicada Secretaría, antes de cumplirse veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Madrid, 6 de junio de 1978.—4.325-A.

SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo de su Junta de accionistas de 14 de abril de 1978, se cambió la denominación de la Sociedad por «Segimo Ibérica, S. A.», e igualmente trasladó su domicilio de Madrid, calle Quintana, 15, a Barcelona, calles Balmales, 200.

Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director Gerente, Jean Garnier.—8.256-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de julio de 1978 el cupón número 31 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.» en 1963 al 5,9659 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 26,25 pesetas por cupón.

Barcelona, 5 de junio de 1978.—2.706-D.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de julio de 1978 el cupón número 25 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.» en 1966 al 7,1022 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 31,25 pesetas (importe bruto 35,51 pesetas) por cupón.

Barcelona, 7 de junio de 1978.—2.707-D.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de junio de 1978, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 2.790.

Madrid, 10 de junio de 1978.—Por poder, Paulino Santamaría de Dios.—8.283-C.

SELVA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 250

Cambio de domicilio

Se pone en conocimiento de todos los mutualistas asociados a esta Mutua y, en general, que por acuerdo de Junta directiva celebrada el día 27 de octubre de 1977, esta Entidad ha trasladado su domicilio social y oficinas a Villanueva, número 36, e instalado su clínica de rehabilitación en Villanueva, 38.

Madrid, 13 de mayo de 1978.—8.320-C.

ALFATRONIC, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme con las disposiciones legales y en virtud del acuerdo tomado por la Junta general anterior, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general extraordinaria que ha de tener lugar el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en el domicilio de nuestros Censores Jurados, calle Elcano, 7, entresuelo izquierdo, Bilbao, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor Administrador sobre situación actual de la Empresa.
- 2.º Informe sobre la veracidad de los contratos que dice haber establecido con el Banco de Gredos y con don Manuel Hernández, sobre adjudicación a aquél y venta a éste del activo social.
- 3.º Estudio del contrato de exclusiva con «Electroquartz», que se dice haber firmado por el señor Administrador.
- 4.º Análisis y, en su caso, aprobación de los contratos mencionados en los dos puntos anteriores.
- 5.º Valor actual del almacén de la Sociedad.
- 6.º Informe situación saldos pendientes con el Banco de Gredos.
- 7.º Informe sobre saldos y cuantías de acreedores de la Sociedad, con independencia del Banco de Gredos.
- 8.º Explicación sobre procedimientos judiciales en curso.
- 9.º Desistimiento de las oposiciones a procedimientos ejecutivos instados por acreedores con deudas reconocidas por la Sociedad y, en su caso, sustitución de Letrados.
10. Explicación sobre inactividad de la Sociedad en los tres últimos meses y pérdidas de beneficios. Análisis de Ventas y gastos de la Sociedad en los tres meses desde el 8 de noviembre de 1977 y 8 de febrero de 1978.
11. Situación laboral y de salarios del personal de la Empresa y relación con la Seguridad Social.
12. Análisis de las medidas tomadas en salvaguarda de los intereses sociales.
13. Estudio y análisis de las responsabilidades económicas de la Sociedad en caso de cumplirse las amenazas del señor Arias Salgado en nombre del Banco de Gredos al anterior Administrador, por supuestas infracciones en materia de delitos monetarios.
14. Necesidad o conveniencia de la solicitud de declaración de quiebra de la Sociedad por cumplirse los requisitos le-

gales para ello, y posibles consecuencias de retroacción de la misma.

15. Razones que motivaron el nombramiento de Administrador de la Sociedad a favor de don Juan Antonio Uriarte, impuesto coactivamente por el Banco de Gredos.

16. Censura de la gestión del Administrador con estudio de posibles exigencias de responsabilidades al mismo y subsidiariamente al Banco de Gredos por deficiencia de la gestión social en beneficio de este último.

17. Sustitución de facultades por parte del señor Administrador para cubrir sus ausencias impidiendo la congelación de la actividad social por las mismas.

18. Representación de la Sociedad ante Sociedades filiales en Juntas generales.

19. Perspectiva de futuro.

20. Ruegos y preguntas.

21. Decisión sobre fecha y orden del día para una nueva reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad y convocatoria de la misma.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro con cinco días de antelación y presenten la tarjeta de asistencia que podrán solicitar de la Sociedad.

Bilbao, 19 de junio de 1978.—El Presidente de la Sociedad.—8.776-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisiones 24 de junio de 1942, serie «B»; 4 de enero de 1964, serie «D», y 20 de julio de 1968, serie «E».

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emisiones que por sorteo celebrado el 9 del corriente mes ante el Notario don Alberto Llobel Muedra, se han amortizado los títulos siguientes:

Emisión 5 por 100, 1942 = 760 títulos, números:

281 al 290	8.411 al 8.420
331 340	9.181 9.190
741 750	9.331 9.340
791 800	9.391 9.400
951 960	9.631 9.640
1.401 1.410	10.401 10.410
1.421 1.430	—
1.616 1.620	10.942 10.950
1.631 1.635	11.031 11.040
1.751 1.760	11.271 11.280
2.201 2.250	13.311 13.320
2.571 2.580	13.321 13.330
3.024 3.030	13.981 13.990
3.041 3.043	14.111 14.120
3.061 3.090	14.251 14.260
3.341 3.350	14.321 14.330
3.371 3.380	14.861 14.870
3.511 3.520	15.801 15.810
3.611 3.620	16.071 16.080
4.411 4.460	16.081 16.088
4.551 4.560	16.137 16.140
4.601 4.610	16.181 16.190
4.991 5.000	16.301 16.310
5.181 5.190	16.441 16.450
5.271 5.280	16.961 16.970
5.611 5.620	17.011 17.020
6.051 6.060	17.021 17.030
6.111 6.120	17.771 17.780
6.511 6.560	17.851 17.860
6.631 6.640	18.251 18.260
6.671 6.680	18.261 18.270
7.071 7.080	18.311 18.320
7.191 7.200	18.351 18.360
7.221 7.230	18.561 18.570
7.241 7.250	18.631 18.640
7.471 7.480	18.913 18.920
7.851 7.860	18.931 18.932
8.301 8.310	18.971 18.980
8.331 8.340	19.971 19.980
8.351 8.360	19.991 20.000
8.371 8.380	

Emisión 6,325 por 100, 1934 = 2.350 títulos, números:

1 al 100	49.101 al 49.200
2.801 3.000	50.601 50.700
6.801 6.900	51.601 51.700
8.001 9.100	54.901 55.000
12.201 12.300	55.101 55.200
18.901 17.000	59.201 59.300
21.301 21.400	60.001 60.100
31.701 31.800	61.601 61.700
35.801 35.900	65.201 65.300
35.901 36.000	81.001 81.100
40.501 40.600	91.101 91.150
44.201 44.300	98.401 98.500

Emisión 6,3259 por 100, 1966 = 4.600 títulos, números:

4.501 al 4.600	33.101 al 33.200
10.701 10.800	34.001 34.100
11.201 11.300	34.101 34.200
12.101 12.200	36.301 36.400
12.401 12.500	36.401 36.500
13.401 13.500	36.501 36.600
14.201 14.300	36.601 36.700
14.501 14.600	36.901 37.000
14.901 15.000	37.301 37.400
15.201 15.300	38.201 38.300
16.501 16.600	39.201 39.300
16.801 16.900	41.401 41.500
19.701 19.800	43.001 43.100
21.001 21.100	43.601 43.700
22.601 22.700	45.401 45.500
23.901 24.000	48.001 48.100
24.001 24.100	49.401 49.500
25.101 25.200	50.401 50.500
25.501 25.600	55.801 55.900
25.901 26.000	58.301 58.400
26.001 26.100	60.701 60.800
26.501 26.600	66.501 66.600
29.901 30.000	67.101 67.200

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el día 1 de julio próximo para los de las emisiones 1942 y 1964 y el 21 del mismo mes para los de la emisión 1966, de lo que se encargarán los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Banca Masaveu, así como sus sucursales y agencias, y la propia Sociedad, en sus oficinas de La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 17 de junio de 1978.—El Director-Gerente.—4.369-5.

LOS ALCORES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 30 de junio de 1978, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda para el mismo día, a las veinte horas, en el domicilio social, plaza del General Mola, número 9, ático B, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977.

2.º Designación de dos señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978, propietarios y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 13 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—2.973-D.

REBINTEL - SERVICIO ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de «Rebintel - Servicio Español, Sociedad Anónima», en anagrama «Rebintelsesa», para el día 5 de julio de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria y,

en caso de no haber quórum, para el día siguiente, 6 de julio, a la misma hora, en Madrid, calle Espoz y Mina, número 1, cuarto 2, con el siguiente

Orden del día

— Reforma de los artículos 27 al 34 de los Estatutos sociales y resoluciones procedentes respecto de nombramientos y ceses de Consejeros y demás acuerdos en relación con la materia.

— Acuerdos en relación con la Junta ordinaria.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. Vitali Palachi Behar.—8.798-C.

KENA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, a las nueve horas del día 7 de julio próximo, y en segunda convocatoria, a las nueve horas del día 8 de julio, para tratar de los puntos que componen el siguiente orden del día:

1. Estudio y adopción de acuerdos sobre la situación del declarativo de mayor cuantía 285 A del 76 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Pamplona, instado por «Kena, S. A.», contra «Industrial Urbana y Manufacturas Arga, S. A.», a la vista de la sentencia de la Audiencia Territorial y del Tribunal Supremo.

2. Desembolso de dividendos pasivos.

3. Examen de la gestión del Administrador don Ramón Ribas Muntán.

4. Estudio de la situación procesal de los pleitos iniciados por «Keler» contra «Kena» y adopción de acuerdos respecto a la misma.

5. Garantías a adoptar para la entrega de los documentos que don José Lloveras Bel guarda en su poder.

6. Examen de la gestión del que fuera Administrador, don José Lloveras Bel.

7. Ruegos y preguntas.

Pamplona, 16 de junio de 1978.—R. Ribas, Administrador.—8.774-C.

RUMASINVER, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el 5 de junio de 1976, ha acordado ampliar el capital social en 450.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 450.000 acciones nominativas, números 2.250.001 al 2.700.000, ambos inclusive.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, podrá efectuarse entre el 1 y el 31 de julio de 1978, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas que se posean al tipo de la par, con un desembolso inicial del 50 por 100 en el momento de la suscripción y debiendo hacerse efectivo el resto del nominal cuando el Consejo de Administración lo considere oportuno, siendo los gastos a cargo de la Sociedad.

Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos políticos que las anteriores en circulación y de los económicos a partir de la fecha de cierre de la suscripción.

A los señores accionistas que deseen perder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrá negociarse en Bolsa, debiendo solicitarlo me-

dante presentación de los extractos de inscripción en las oficinas de la Sociedad. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de los derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que no sean suscritas durante el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración que les dará el destino que crea conveniente.

La suscripción de las nuevas acciones que se emitan podrá llevarse a cabo en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco de Albacete, Banco Alicantino de Comercio, Banco Atlántico, Banco Comercial de Cataluña, Banco Condal, Banco de Extremadura, Banco General del Comercio y la Industria, Banco de Huelva, Banco Industrial del Sur, Banco de Jerez, Banco Latino, Banco de Murcia, Banco del Noroeste, Banco del Norte, Banco del Oeste, Banco Peninsular, Banco de Sevilla y Banco de Toledo.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.789-C.

C. A. DE TUBOS INDUSTRIALES

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 13 de julio de 1978, a las once horas, en el local social de Barcelona, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Tratar y acordar, en su caso, ampliación de poderes y facultades a favor del Director-Gerente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Gilbert de Raemy de Lessan.—V.º B.º: El Presidente.—8.758-C.

FERRONAVAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, carretera de Erleches, número 34, Lujua (Bilbao), el próximo día 30, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a las doce y media, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente año.

4.º Ruegos y preguntas.

Lujua, 5 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.751-C.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A.

(CEIVASA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 3 por 100, exento de impuestos, o sea, 7,50 pesetas por acción.

Santander, 19 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Tarrero.—8.784-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 4 por 100, exento de impuestos, o sea, 10 pesetas por cada acción.

Santander, 20 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—8.763-C.

BANSALIBER, S. A.

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 3 por 100, exento de impuestos, o sea, 15 pesetas por acción.

Santander, 20 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera.—8.765-C.

CARTERA MOBILIARIA, S. A.

(CARMOSA)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 4 por 100, exento de impuestos, o sea, 10 pesetas por acción.

Santander, 19 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—8.762-C.

INVERSORA DEL DUERO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

No habiéndose solicitado la asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar, en primera convocatoria, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el próximo día 25 de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que las citadas Juntas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, lunes 26 de junio, a las dieciocho horas, en la calle del Doctor Fleming, número 1, escalera 3, piso 5.º, Madrid, de acuerdo con lo previsto en los anuncios publicados oportunamente.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario, Mario Pachón García.—8.777-C.

TINTES SABADELL, S. A.

(TINSABSA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, «Molino d'En Font» (Río Ripoll, Sabadell, Barcelona), el día 10 de julio, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Aprobación balance ejercicio 1977.

Sabadell, 9 de junio de 1978.—El Consejero-Delegado.—2.889-D.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 17 de junio pasado, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea

general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, que se celebrará el próximo viernes, día 7 de julio, en el edificio de la propia Entidad, calle del Pintor Sorolla, número 8, de Valencia, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum establecido en el artículo 21 de los Estatutos, queda convocada, en segunda convocatoria, para el mismo día, en idéntico lugar y a las dieciocho horas. La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cumplimiento de acuerdos.
- 2.º Elección, de entre los señores Consejeros generales, representantes directos de los impositores, para ocupar una vacante producida en el Consejo de Administración, de acuerdo con las normas y requisitos establecidos en los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad.
- 3.º Acta de la Asamblea general. Designación de dos Interventores, previstos en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 19 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.754-C.

GALEPRIX

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

antes

FINANCIERA E INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A.

(FINCOSA)

EMISION DE OBLIGACIONES 21 DE JUNIO DE 1965

Sindicato de Obligacionistas

Se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general, que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el día 7 de julio de 1978, a las once de la mañana, en la calle de María de Molina, número 54, planta 8.ª, de esta capital, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Designación de nuevo Comisario.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.753-C.

INDUSTRIAL SAN GERVASIO, S. A.

BARCELONA

Sanjuanistas, 35

Junta general de accionistas ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en el indicado domicilio social, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior y de la Memoria del ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación de la gestión social, si procede.
- 3.º Aprobación, si es procedente, de las cuentas y balance.
- 4.º Aplicación de resultados.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes, para el ejercicio de 1978.

6.º Nombramiento de dos Interventores para la firma del acta de la sesión.
7.º Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que no se reúna el respectivo quórum legalmente necesario en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo lugar, el siguiente día 30, a las trece horas.

Barcelona, 8 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Bartoméu.—8.773-C.

MUTUOS

(MUTUA HOSTELERA)

Previsión Médico-Quirúrgica

Convocatoria

Esta Entidad con domicilio en la calle Marqués de Ahumada, número 2 de esta capital, celebrará Junta general ordinaria el jueves día 29 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete horas, en segunda, en el domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y, en su caso, aprobación de la misma.
- 2.º Informe de la Presidencia.
- 3.º Memoria, balance y cuenta de Liquidación del ejercicio de 1977.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- 5.º Propuesta sobre cargos y, en su caso, acuerdo de la Junta general sobre los mismos (Presidente, Tesorero, Secretario y Vocales 2.º y 4.º).

Madrid, 18 de junio de 1978.—El Secretario.—8.759-C.

HOSTE

(MUTUA HOSTELERA)

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 27

Convocatoria

Esta Entidad con domicilio en la calle Cartagena, número 50, de esta capital, celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria el jueves día 29 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, a las dieciocho treinta horas, en segunda, en el domicilio social indicado.

Orden del día

Junta general ordinaria

1.º Lectura del acta de la Junta anterior y, en su caso, aprobación de la misma.

2.º Informe de la Presidencia.

3.º Memoria, balance y cuenta de liquidación del ejercicio de 1977.

4.º Presupuesto de gastos y dotaciones para el año 1979 a elevar a la superioridad, conforme a normas reglamentarias.

5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

6.º Propuesta sobre cargos y, en su caso, de la Junta general sobre los mismos (Presidente, Tesorero, Secretario y Vocales 2.º y 4.º).

Junta general extraordinaria

Seguidamente a la terminación de la Junta general quedará constituida la misma con carácter extraordinario en primera convocatoria y media hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Unico. Propuesta de la Junta Directiva y aprobación, en su caso, por la general extraordinaria de la absorción por esta Mutua Patronal de la de «Vinos y Aguardientes», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 34.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.758-C.

ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general anunciada en primera convocatoria para el sábado, día 24 de junio actual, no podrá celebrarse por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se reunirá, por tanto, en segunda convocatoria, el lunes, día 26 del actual, a las trece horas, en el mismo lugar, Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones de Madrid (avenida del Generalísimo, número 29).

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario, Juan Manuel Echevarría Hernández.—4.375-12.

CARTERA IBERICA DE VALÓRES, S. A.

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general anunciada en primera convocatoria para el día 26 de junio actual no podrá celebrarse por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se reunirá, por tanto, en segunda convocatoria, el martes, día 27 del actual, a

las trece horas, en el domicilio social, calle Moreto, número 3 (entrada por calle Academia, número 4), Madrid.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario, Manuel Escámez Sánchez.—4.374-12.

HOSTALILLO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Hostalillo, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de julio de 1978, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Vía Augusta, 17-19, 2.º 2.ª, Barcelona y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Unico.—Aceptación crédito Banco Hipotecario de España.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Luis Mora Giner.—4.371-6.

PARK HOTEL BLANES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Park Hotel Blanes, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de julio de 1978, a las trece horas, en nuestro hotel Hostalillo, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Unico.—Aceptación crédito Banco Hipotecario de España.

Barcelona, 19 de junio de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Luis Mora Giner.—4.370-6.

LOS JARDINES, S. A.

En Almería, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho, celebrada la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil española «Los Jardines, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto por la legislación vigente y los Estatutos de la Sociedad, se acordó la disolución de dicha Entidad por haber concluido su objeto social y no realizar operaciones de su tráfico mercantil.

Fue aprobada tal disolución por unanimidad y se nombró Liquidador al Director-Gerente de la misma, don Lorenzo Silva Fernández, quien aceptó el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 20 de marzo de 1978.—8.799-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trataigat, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID · 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trataigat 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).